

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador INIF 144/12.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador citado en el encabezamiento, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Jenny Spain, Sociedad Limitada (local Jennifer Xanadú), con domicilio en autovía A-5, kilómetro 23,500, centro comercial “Madrid-Xanadú”, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — INIF 144/12. — Propuesta de Resolución de la instrucción del expediente sancionador de 31 de julio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, para que los interesados, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formulen alegaciones, aporten cuantos documentos estimen convenientes y soliciten, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, toda vez que se informa a los interesados que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Dada en Madrid, a 30 de agosto de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/29.233/12)